

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DRA. ANALIA RACH QUIROGA

Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VICTOR HUGO MARTEL

Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EDICION N° 9.840

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 33/15 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-170214-26401-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Tigra-Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Tigra, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 32/15 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402170214-26399-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Palmas – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Palmas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 28/15 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-170214-26385-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Capdevila – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Capdevila, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 31/15 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-170214-26396-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Lapachito – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Lapachito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:16/9 V:21/9/15

EDICTOS

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: “**Chaco Motos SH s/Cancelación de Cheque**”, Expediente N° 212/15, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3 de P. R. Sáenz Peña. Resuelto:

1) Ordenar la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente número 0883-23044/0, correspondiente al Banco HSBC, sucursal Resistencia, cuya numeración es N° 46513692 y 46513693, correspondiente a la cuenta corriente de Chaco Motos SH. Publíquese edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 decreto ley 5.965/63, ratificado por ley 16.478, agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de 60 días contados a partir de la última publicación. Secretaría, 31 de julio de 2015.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 159.966

E:19/8 V:21/9/15

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de primera instancia en lo civil y comercial N° 2, en autos: “**Rodríguez, Mabel Araceli y otro s/Cancelación de Plazo Fijo**”, 363/15, hace saber que quienes así lo consideren deberán hacer valer sus mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de agosto de 2015.

Dra. Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 160.255

E:7/9 V:9/10/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALEGRE, José Carlos (D.N.I. N° 39.409.308, argentino, soltero, de ocupación Esudiante, domiciliado en Avda. Leonardi N° 3060 - Barrio Mujeres Argentinas, hijo de Alegre Juan Carlos y de Gómez Antonio, nacido en Resistencia, el 16 de mayo de 1995), en los autos caratulados: “**Alegre, José Carlos s/Ejecución de Pena (Efectiva- Preso)**”, Expte. N° 199/15, se ejecuta la Sentencia N° 89 de fecha 12.06.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “... I) CONDENANDO a José Carlos ALEGRE, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc. 2°, 1º párrafo del C.P.), en Concurso Real (art. 55 del C.P.), Con amenazas con armas (art. 149 bis, 2º sup del 1º párrafo del C.P.); por los que fuera requerido a juicio, en la causa principal N° 14733/2014-1 y su agregada por cuerda N° 20027/2014-1, respectivamente, y por aplicación del procedimiento normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. - Ley 4548 y su mod.7143; a sufrir la **pena de cinco (5) años de prisión efectiva**, accesorias legales (art. 12 C.P.) y el pago de las costas procesales correspondientes (art. 514

C.P.P.); corresponde a hechos ocurridos en esta ciudad, en fecha 01/05/2014 en perjuicio de Aldana Evelin Barbetti y en fecha 19/16/2014 en perjuicio de Alberto Martín Gomez. Fdo.: "Victor Emilio Del Rio - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal - Shirley Karin Escribanich - Secretaria - Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 26 de agosto de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:9/9 V:18/9/15

EDICTO.- El Dr. Luis Eugenio Allende, Juez de Ejecución Penal de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de BERNAL, Ismael, D.N.I. N° 7.931.326, de 66 años de edad, casado, argentino, agente sanitario, con domicilio en Colonia Alcalá, jurisdicción de Presidencia Roca, Chaco, nacido en esa localidad, el 22/09/1947, hijo de Emilio Bernal y de Cinforsosa Veuvai; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**Bernal, Ismael s/Ejecución de pena efectiva**", Expte. N° 153/15, se ejecuta la sentencia N° 51/14, de fecha 9 de mayo de 2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, fallo que en su parte pertinente dice: "... I) Condenado a Ismael Bernal..., como autor penalmente responsable del delito. Abuso sexual agravado, dos hechos (arts. 119, tercer párrafo en función con el inc. f) y 55 del C.P.), a sufrir la pena de **doce años (12)** de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales... II) ... III) ... IV)... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas –Juez–, Dr. Martín Carabjal –Secretario Provisorio–. Gral. José de San Martín, Chaco, 31 de agosto de 2015.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:9/9 V:18/9/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de, Fabián Leandro IBARRA, D.N.I. no surge de autos, argentino, soltero, periodista, domiciliado en Francisco Solano N° 1185, Resistencia, Chaco, quien en la División Antecedentes Personales de esta Provincia manifestó ser hijo de Leonardo Ibarra y de Teresa Ermelinda Alegre, nacido en Salta (capital), el 28 de mayo de 1994, Pront. Pol. Prov. 56.127 CF y Pront. del R.N.R. N° U3126981, en los autos caratulados: "**Ibarra, Fabián Leandro s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 131/15, se ejecuta la sentencia N° 60 de fecha 04-05-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Fabián Leandro Ibarra, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (art. 166 inc. 21, primer párrafo y 42, ambos del C.P.), por el que fuera acusado a juicio, en aplicación de lo normado por el art. 413 inc. 4º y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538– a sufrir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses** de prisión efectiva, con costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 23/11/14, en perjuicio de Jessica Marilín Silva... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Mirtha Susana Grandi, Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 2 de septiembre de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:9/9 V:18/9/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de, Lucas Germán FERNANDEZ, D.N.I. N° 40.447.531, argentino, soltero, de

ocupación changarín, domiciliado en pasaje Wainolock casa 17, Barrio Toba, Resistencia, Chaco, hijo de Sonia Alejandra Fernández, nacido en Resistencia, Chaco, el 27 de octubre de 1993, Pront. Nac. N° U3095448, en los autos caratulados: "**Fernández, Lucas Germán s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 102/15, se ejecuta la sentencia N° 64 de fecha 07-05-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Lucas Germán Fernández, ..., como autor penalmente responsable de los delitos de Robo con arma de fuego; portación de arma de fuego de uso civil condicional, abuso de arma de fuego y resistencia contra la autoridad; tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal; robo con arma de fuego inapta y hurto de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en concurso real (arts. 166 inc. 2º segundo párrafo; 189 bis, inc. 2º; tercer párrafo; 104; 239; 189 bis, inc. 2º; primer párrafo; 166 inc. 2º, segundo supuesto; 163 inc. 6º en función con el 42, todos en función con el 55, todos del C.P.) por lo que fuera acusado a juicio en el Expte. principal N° 45.248/2013-1 y sus agregados por cuerda Expte. N° 45.253/2013-1; 43.291/2013-1; 44.529/2013-1 y 41.596/2012-1..., a la pena de **seis (6) años y seis (6) meses** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) ... Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Mirtha Susana Grandi, Secretaria". Resistencia, 3 de julio de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:9/9 V:18/9/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de, César Luis Alberto MOLINA, D.N.I. N° 34.898.238, argentino, soltero, de ocupación remisero, domiciliado en Andreani N° 679, Resistencia, Chaco, hijo de Luis Alberto Molina y de Lidia Ester Leiva, nacido en Resistencia, Chaco, el 12 de noviembre de 1990, Pront. Prov. N° 64.490 SP, en los autos caratulados: "**Molina, César Luis Alberto s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva) (p/c Expte. N° 175/13, 176/13 y 180/13, N° 204/13 y 349/14 I)**", Expte. N° 96/13, se ejecuta la sentencia N° 10 de fecha 27-02-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Unificando las condenas impuestas por sentencia N° 229, de fecha 05/12/12, dictada por este Tribunal, en las presentes actuaciones (Expte. N° 1-35745/08) con la sentencia N° 94/12, de fecha 26/09/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, en la causa N° 1-231/10, caratulada: "Molina, César Luis Alberto s/Robo a mano armada agravado por la participación de menores", comprensiva de las sentencias N° 137/10; N° 85/09 y N° 01/11; impuestas a César Luis Alberto Molina, de filiación referida en autos; a la pena única de **nueve (9) años** de prisión efectiva, más las accesorias legales (art. 12 C.P.) por aplicación de lo normado por el art. 58, primer párrafo in fine, del Código Penal. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Shirley Karin Escribanich, Secretaria". Resistencia, 25 de agosto de 2015.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:9/9 V:18/9/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de, Osvaldo Jesús ALMIRON, alias "Ovi", D.N.I. N° 30.453.389, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 103, Pc. 20, Chacra 44, Barrio Pellegrini, Fontana, Chaco, hijo de Fernando Carlos Almirón y de Ramona Isabel Soto, nacido en Resistencia, Chaco, el 19 de enero de 1986, Pront.

Prov. N° 608.269 AG y Pront. Nac. N° 3.828.340, en los autos caratulados: “**Almirón, Osvaldo Jesús s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 175/15, se ejecuta la sentencia N° 71 de fecha 19-05-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando a Osvaldo Jesús Almirón, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio doblemente agravado, por el vínculo y por femicidio (art. 80 incisos 1° y 11°, del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.) con Lesiones leves doblemente agravadas, en concurso ideal con amenazas simples (arts. 89 en función del art. 92 y de los incs. 1° y 11° del art. 80 C.P.; art. 54 y art. 149 bis del C.P.), por los que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones principales (expte. N° 43.450/2013-1) y su agregada por cuerda N° 37.750/2013-1, en los términos del procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. – Ley 4.538 y su mod. 7.143– a la pena de **prisión perpetua**, más accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Fdo.: Víctor Emilio Del Río, Juez; Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 5 de agosto de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:9/9 V:18/9/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber a Heriberto Daniel VILLAMAYOR, DNI N° 36.211.222, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Roger Valet N° 1320, calle 23, Barrio Luzuriaga, Resistencia, Chaco, hijo de Hilario Villamayor y de Alba Antonia Altamirano, nacido en Resistencia, Chaco, el 2 de junio de 1992, Pront. Prov. N° 64.888 SP y Pront. Nac. N° U2981307, que en los autos caratulados: “**Villamayor, Heriberto, Daniel s/Ejecución de pena (condicional)**”, Expte. N° 291/14, en fecha 06/08/2015, se ha dictado la resolución N° 316, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...**Autos y vistos:...** Considerando: **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Heriberto Daniel Villamayor, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y codtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese; líbrense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III). Fdo.: Dr. Juan José Cima –Juez–, Eduardo Fabián Ventos –Secretario– Juzgado de Ejecución Penal N° 2”. Resistencia, 6 de agosto de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:9/9 V:18/9/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de, Leandro David MOLINA, D.N.I. N° 43.478.236, argentino, soltero, de ocupación pintor de autos, domiciliado en Mz. 02, casa 02, Villa Río Negro, Resistencia, Chaco, hijo de Enrique Molina y de María Clotilde Amarilla, nacido en Resistencia, Chaco, el 13 de julio de 1993, Pront. Prov. N° 0052592 CF y Pront. Nac. N° U2625862, en los autos caratulados: “**Molina, Leandro David s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**”, Expte. N° 46/15, se ejecuta la sentencia N° 76 de fecha 17-07-2014, dictada

por el/la Juzgado Correccional N° 2, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “I) Condenando a Leandro David Molina ..., a la pena de **seis meses** de prisión efectiva, como autor penalmente responsable del delito de Violación de domicilio en concurso real con lesiones y resistencia contra la autoridad (arts. 150, 89 y 239 y 55, todos del Código Penal)... II) Unificando la pena impuesta en este expediente con la que pronunció la Cámara Segunda en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial, en la sentencia N° 49 del 22 de abril de 2014, dictada en el Expte. N° 1-2855/13, quedando en definitiva, como pena única la de **cinco años** de prisión efectiva, accesorias legales del art. 12 del Cód. Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma y violación de domicilio en concurso real con lesiones y resistencia contra la autoridad (arts. 66, inc. 2°, primer párrafo, 150, 89 y 239 en función al 55 y 58, todos del Código Penal). Fdo.: Dr. Armando Ismael Zacarías, Juez; Dra. Sandra Beatriz González Kriegel, Secretaria”. Resistencia, ... de julio de 2015.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:9/9 V:18/9/15

EDICTO.- La Sra. Juez subrogante de Ejecución Penal N° 2, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber, que respecto de Pablo Ariel GONZALEZ, D.N.I. N° 27.032.088, argentino, soltero, domiciliado en Mz. 8, Pc. 9, Barrio Don Santiago, Resistencia, Chaco, hijo de Antonio González y de Alicia Borda, nacido en Buenos Aires, el 12 de octubre de 1978, Pront. Prov. N° 38.788 CF y Pront. Nac. N° U2741805, en los autos caratulados: “**González, Pablo Ariel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 132/15, se ejecuta la sentencia N° 09/15 de fecha 20-02-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I- Condenando a Pablo Ariel González, ..., como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal, agravado por la situación de convivencia (art. 119, tercer y cuarto párrafo, inc. f) del Código Penal) a la pena de **catorce años** de prisión, más accesorias legales (art. 12 del C.P.)... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas, Juez; Dr. Martín Carabajal, Secretario”. Resistencia, 31 de agosto de 2015.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:9/9 V:18/9/15

EDICTO.- La Sra. Juez titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: OBREGON, Marcela Alejandra, de nacionalidad argentina, con 39 años de edad, estado civil casada, de profesión ama de casa, D.N.I. N° 22.343.497, domiciliada en Colón N° 241, de esta ciudad, nacida en Villa Angela, en fecha 20 de marzo de 1975, hija de Juan Carlos Obregon (v) y de Margarita Nagi (v); en la causa caratulada: “**Acevedo, Víctor José s/ Denuncia**”, Expte. 4.441/10 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la sentencia de sobreseimiento N° 132 de fecha 19-12-2014, en la cual se **resuelve:** “I°) Conforme lo prescripto en el art. 356 del Código Procesal Penal corresponde sobreseer parcial (total respecto de estas imputadas) y definitivamente en la presente causa a las imputadas: ..., y Obregon, Marcela Alejandra, en los delitos de “Hurto y estafa en concurso ideal” (art. 162 y 172 en función del art. 54, todos del C.P.), por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el art. 348 inc. 1°, segundo supuesto del C.P.P. II°)... III°)... IV°)... Ante mí”. Fdo.: Dra. Yolanda I.

Alvarenga de Gómez Samela –Juez Titular de Garantías y Transición–. Ante mí: Secretario Titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, ... de septiembre de 2015.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c. E:11/9 V:21/9/15

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Sra. Juez Alicia Susana Rabino, Secretaria actuaria a cargo de la Dra. Claudia Rosana Ledesma, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4º piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. MENDEZ, José Abel, DNI N° 6.311.723, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: **“Méndez, José Abel s/Sucesión Testamentaria”**, Expte. N° 7.467/15. Resistencia, 2 de septiembre de 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 160.367 E:14/9 V:18/9/15

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez. Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pedro Pascual SOSA, M.I. 7.442.557, fallecido el 11 de marzo de 2015, con último domicilio en La Pampa N° 796, Quitilipi, Chaco; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Sosa, Pedro Pascual s/Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. 931/15 sec. 2. Publíquense por tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de agosto de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 160.369 E:14/9 V:18/9/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown N° 249, 2º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho, bajo apercibimiento de ley, al haber hereditario de doña Mary Esther FONSECA, M.I. N° 12.462.623, en los autos: **“Fonseca, Mary Esther s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 6.880/15. Resistencia, 10 de septiembre 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 160.376 E:14/9 V:18/9/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Machagai, con sede en Avda. San Martín N° 94, a cargo del Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Amancio de la Cruz RAMIREZ, M.I. N° 11.687.384, en Expediente N° 97/15, caratulado: **“Ramírez, Amancio de la Cruz s/Sucesión Ab-Intestato”**, bajo apercibimiento de Ley. Machagai, Chaco, 7 de agosto de 2015.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 160.377 E:14/9 V:18/9/15

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria N° 11, sito en Güemes N° 609, planta baja, de Resistencia, Provincia del Chaco, se notifica al **“Avalos, Florencia Vicenta c/Cattáneo, Sergio Fabián s/Ejecu-**

tivo”, Expte. N° 10.351/13, Sentencia Monitoria dictada en autos caratulados, Sr. Sergio Fabián CATTANEO, D.N.I. N° 17.016.925, que se transcribe: “Resistencia, 7 de febrero de 2014. **Autos y vistos: Resuelvo:** 1.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Sergio Fabián Cattáneo, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Cuatro mil doscientos cincuenta (\$ 4.250,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Un mil doscientos setenta y cinco (\$ 1.275,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Flavia B. Salto Fernández, en la suma de pesos Dos mil ochocientos ochenta (\$ 2.880,00), como patrocinante, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres Juez”. Edicto que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres Juez. Resistencia, 13 de agosto de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 160.374 E:14/9 V:18/9/15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: **“Cáceres, Florinda Delicia s/Sucesorio”**, Expte. 1.419/15, Sec. 1, Año 2015, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de CACERES, Florinda Delicia, DNI 10.283.028, fallecido en Resistencia, Chaco, el día 26 de Agosto de 2007, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 de agosto de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

s/c E:14/9 V:18/9/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Miguel Ezequiel ANGENE, de nacionalidad argentina, con 18 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 39.790.366, domiciliado en el campo “La Colorada”, de Ernesto Stein, zona rural de Coronel Du Graty, nacido en Buenos Aires en fecha 6 de agosto de 1996, hijo de Juan

Carlos Angene y de Ofelia Mabel Ledezma (v), en la causa caratulada: “**Rodríguez, Ezequiel Lucas y Angene, Miguel Ezequiel s/Robo con arma de fuego apta para el disparo en grado de coautoría**”, Expte. N° 09, folio 106, año 2015, se ejecuta la sentencia N° 25 de fecha 21/05/2015, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve**: “...1)... 2) Condenar a Miguel Ezequiel Angene, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Robo con arma apta para el disparo en grado de tentativa y en calidad de coautor», a pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 166 inc. 2, primer supuesto, primer apartado en función del 42 y 45, todos del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516, todos del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y modificatorias). 3)... Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Cúmplase ley N° 22.117”. Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de Trámite. Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocal. Dr. Mario B. E. Nadelman, Vocal. Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk, Secretaria. Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 4 de septiembre de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria

s/c E:14/9 V:23/9/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Ezequiel Lucas RODRIGUEZ, alias “Alis”, de nacionalidad argentina, con 23 años de edad, estado civil soltero, de profesión ayudante de mecánico, domiciliado en Barrio Alto Verde, de la localidad de Coronel Du Graty, nacido en Coronel Du Graty, Chaco en fecha 8 de agosto del año 1991, hijo de Ernesto Rodríguez (v) y de Iliana Ester Aguirre (v), en la causa caratulada: “**Rodríguez, Ezequiel Lucas y Angene, Miguel Ezequiel s/Robo con arma de fuego apta para el disparo en grado de coautoría**”, Expte. N° 09, folio 106, año 2015 (Reg. Fiscalía N° 4.122/14), se ejecuta la sentencia N° 25 de fecha 21/05/2015, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve**: “1) Condenar a Ezequiel Lucas Rodríguez, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Robo con arma apta para el disparo en grado de tentativa y en calidad de coautor», a la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 166 inc. 2 primer supuesto, primer apartado en función del 42 y 45, todos del C.P., y arts. 409, 513, 514 y 515, todos del C.P.P). 2) ... 3) Unificar las penas impuestas a Rodríguez, Ezequiel Lucas, de filiación personal obrante en autos, por sentencia dictada por el Juzgado en lo Penal de sentencia N° 2 de Rosario, Santa Fe, con la que aquí se dicta, e imponer al condenado Rodríguez, Ezequiel Lucas, la pena única de **seis (6) años y dos (2) meses** de prisión efectiva con accesorias legales, sanción comprensiva de los delitos de «Robo con arma apta para el disparo en grado de tentativa y en calidad de coautores y robo calificado», en concurso

real (arts. 166 inc. 2 primer supuesto, primer apartado en función del 42 y 166 inc. 2 en función del 55 y 58, todos del C.P.). 4) Declarar reincidente por primera vez a Ezequiel Lucas Rodríguez, en virtud de lo establecido en el art. 50 del C.P. 5) ... 7)... Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Cúmplase ley N° 22.117. Dése intervención a A.F.I.P., A.T.P. y Caja Forense”. Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de Trámite. Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocal. Dr. Mario B. E. Nadelman, Vocal. Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk, Secretaria. Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 4 de septiembre de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria

s/c E:14/9 V:23/9/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Edgardo Gabriel VILLALBA, DNI N° no recuerda, apodado “Piti”, edad 32 años, estado civil soltero, de profesión changarín, nacionalidad argentino, nacido en Tres Isletas –Chaco– el 17/07/1982, domiciliado en Barrio Aipo, Mz. 1 Pc. 14, localidad de Tres Isletas, no sabe leer y escribir, estudios no posee, hijo de Juan Villalba (v) y de Albina Leiva (v), se ha resuelto lo siguiente: //Juan José Castelli, Chaco, 9 de junio de 2014. **Resuelvo**: I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), tarea que se encomienda al actuario... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel –Juez– Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Darío Pellizzari –Secretario– ...//J. J. Castelli, 2 de septiembre de 2015. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado, atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado Edgardo Gabriel Villalba fue citado a fin de notificársele de la traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 49, y que el mismo no se hallaba en el domicilio que constituyó oportunamente en los estrados de esta Fiscalía N° 1, según constancia de fs. 57, dispongo: Notifíquese por edicto que se publicará por el término de (5) días a fin de notificarle la traba de embargo al Sr. Edgardo Gabriel Villalba, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación, conforme lo establece el art. 170 del Cód. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.”. (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado –Fiscal de Investigación N° 1–. Dr. José Chaparro –Secretario Sub.–.

Dr. José Rolando Chaparro
Secretario Subrogante

s/c E:14/9 V:23/9/15

>*<

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Rubén Raúl ROLDAN, DNI N°: 31.952.100, apodado “Gordo”, edad 29 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en Miraflores el día 27 de febrero de 1986, domiciliado en Lote 126 de paraje Balbuena, jurisdicción de Miraflores, con estudios primarios completos, hijo de Eugenio Roldán (v) y de Angela González (v); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: “...1) Declarando a Rubén Raúl Roldan, de circunstancias

personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (art. 119, 1° párrafo en función del 3° párrafo del Código Penal), y en consecuencia condenándolo a la pena de **nueve (9) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif., y debiendo abonar la suma de \$ 3.450, que se presupuestan para cubrir los costos del estudio de A.D.N., llevado a cabo en los presentes (fs. 211), intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo –Juez Sala Unipersonal– Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazábal, Secretaria...". Juan José Castelli, Chaco, 7 de septiembre de 2015.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:14/9 V:23/9/15

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Prov. N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Carlos Marcelo ALMARAZ, DNI N° 30.438.326, edad 29 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en Gancedo, Chaco, el 21 de octubre de 1983, domiciliado en Estancia Felipe Garlici, localidad de Fuerte Esperanza, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primarios incompleto, no posee antecedentes penales, hijo de Félix Berto Almaraz (v) y de Ramona Elsa Cejas (v), domiciliados en Gancedo y Charata, provincia del Chaco, respectivamente, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 11 de junio de 2015... **Resuelvo:** I) Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar a la Sra. Fiscal actuante que deberá notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel –Juez– Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Darío Pellizzari, Secretario. ...///J. J. Castelli, Chaco, 1 de septiembre de 2015. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado Carlos Marcelo Almaraz fue citado a los efectos de notificársele de la traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 111, y que el mismo no se hallaba en el domicilio que constituyó oportunamente en los estrados de esta Fiscalía N° 1, según constancia de fs. 106, dispongo: Notifíquese por edicto que se publicará por el término de (5) días a fin de notificarle la traba de embargo al Carlos Marcelo Almaraz, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.". (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado –Fiscal de Investigación N° 1–. José Chaparro –Secretario Subrog.–.

Dr. José Rolando Chaparro
Secretario Subrogante

s/c E:14/9 V:23/9/15

EDICTO.- La Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría única, sito en. Avenida Laprida N° 33, torre II, 1er. piso, cita por dos días a Lucas Javier SALOM, DNI: 31.698.623, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho, en autos: "**Bazzano, Emanuel Alejandro c/Salom, Lucas Javier Conductor y Propietario del Vehículo IDL-197 y/o Provincia Seguros S.A. y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/ Acc. Tránsito**", Expte. N° 1.944/15, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes que la represente en el juicio. Resistencia, 26 de agosto del 2015.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 160.386 E:16/9 V:18/9/15

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz Letrado de Machagai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña Estebaniana GOMEZ, M.I. 3.386.281, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 10 de febrero de 2015.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 160.387 E:16/9 V:21/9/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, cita durante tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Abel Cergio SANCHEZ, D.N.I. N° 11.223.203, en los autos caratulados: "**Sánchez, Abel Cergio s/Sucesorio**", Expte. N° 254/15. Gral. San Martín, Chaco, 8 de septiembre de 2015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 160.392 E:16/9 V:21/9/15

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Rocha, cita por tres días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Malacarne Margarita s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 166/15, Expte., a cargo de la suscripta. Villa Angela, 14 de agosto del 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Abogada/Secretaria

R.N° 160.396 E:16/9 V:21/9/15

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Claudia Torassa, cita por tres días, y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Nicoloff, Juan s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 731/15, a cargo de la suscripta. Villa Angela, ... de agosto del 2015.

Dr. Pablo Iván Malina
Abogado/Secretario

R.N° 160.397 E:16/9 V:21/9/15

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, sito en Avda. Laprida 33 Torre I, segundo piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Angel MORALES, M.I. 6.148.308, que se crean con derecho, en los autos caratulados: "**Morales, Angel s/Sucesión Ab-**

Intestato”, Expte. N° 6.458/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de noviembre del 2014.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 160.402 E:16/9 V:21/9/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GOMEZ, Mauro Alejandro (alias “Maurito”, D.N.I. N° 34.055.130, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Barrio Raota Sector A, casa 7, hijo de Victoriano Gómez y de Claudia Graciela Ortiz, nacido en General San Martín, el 17 de noviembre de 1988, Pront. Prov. N° CF 47.336 y Pront. Nac. N° U3248762), en los autos caratulados: “**Gómez, Mauro Alejandro s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**”, Expte. N° 247/15, se ejecuta la sentencia N° 116 de fecha 07.08.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... III) Condenar a Mauro Alejandro Gómez, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Hurto de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en concurso real con amenazas con arma todo en grado de coautor previsto y reprimido por los arts. 163, inc. 6°, en función de los arts. 42, 45 y 55 y art. 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto, en función del art. 45, todos del Código Penal, a cumplir la pena de **un año** de prisión de cumplimiento efectivo. IV) Unificar las penas impuestas en las presentes actuaciones Expte. 12.809/2015, con la impuesta por la Cámara Primera en lo Criminal, en la causa N° 1-14746/10 y en sus agregadas por cuerda Expte. N° 1-15192/10 y en Expte. 1-2781/12 por sentencia N° 87 de fecha 19/09/2012, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 27 y 58, ambos del Código Penal; imponiendo al condenado Mauro Alejandro Gómez, la pena única de **cuatro (4) años y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo, más accesorias legales del art. 12 y costas. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi –Juez– Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero –Secretaria– Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 1 de septiembre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:16/9 V:25/9/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RUIZ DIAZ, Miguel Angel (D.N.I. N° 32.798.327, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en calle 15 y Lavalle, Pront. Prov. N° 45.880 RH y Pront. Nac. N° 3.199.611), en los autos caratulados: “**Ruiz Díaz, Miguel Angel s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**”, Expte. N° 264/15, se ejecuta la sentencia N° 110 de fecha 16.06.2015, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenar a Miguel Angel Ruiz Díaz, de filiación personal consignada «ut supra», a la pena única pare el presente caso de **un (1) año y dos (2) meses** de prisión efectiva, como autor penalmente responsable del delito de Portación de arma de fuego de uso civil sin autorización legal (art. 189 bis, inc. 2°, párrafo 3° del C.P.), por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P. II) Revocar la libertad condicional que le fuera otorgada a Miguel Angel Ruiz Díaz, por el Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, el 10 de julio de 2013 (Expte. N° 392/09, caratulado: «Ruiz Díaz, Miguel Angel s/Ejecución de pena», registro de ese Tribunal y sin que se compute el término mientras estuvo en libertad (art. 15 del

C. P.). III) Unificar la pena impuesta en el presente con la impuesta en la sentencia N° 033/08, dictada el 19.11.08, por el Juzgado del Menor de Edad y Familia N° 4, en su parte aún no cumplida y disponer como única pena la de **tres años y ocho meses** de prisión efectiva, más accesorias legales, como autor responsable de los delitos de: Robo agravado por el uso de arma inidónea –dos hechos– en concurso real (art. 166 último párrafo y 55 ambos del C.P.), Amenazas agravado por el uso de armas (art. 149 bis, 1° párrafo, 2° supuesto del C.P.), Homicidio en ocasión de robo (art. 165 del C.P.) y portación de arma de uso civil sin la debida autorización, todo en concurso real (art. 189, inc. 2°, 3° párrafo del C.P. y 55 del C.P.), por aplicación de lo normado en el art. 58 del Código Penal. IV) Declarar a Miguel Angel Ruiz Díaz, reincidente (art. 50 del Código Penal)... Fdo.: Dr. Armando Ismael Zacarías, Juez; Dra. Sandra Beatriz González Kriegel, Secretaria, Juzgado Correccional Segunda Nominación”. Resistencia, 9 de septiembre de 2015.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c E:16/9 V:25/9/15

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Mariano GOMEZ, DNI N° 29.212.920, edad 43 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Pampa Argentina, jurisdicción de Juan José Castelli, el no recuerda, domiciliado en Chacra N° 07 de Juan José Castelli, con principales lugares de residencia anterior en el mismo lugar, no sabe leer y escribir, antecedentes penales no posee, hijo de Juan Gómez (v), y de Ema Pablo (f), se ha resuelto lo siguiente: **///Juan José Castelli, Chaco, 5 de junio de 2015. Resuelto:** I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), tarea que se encomienda a la actuaría... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel –Juez– Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Darío Pellizzari, Secretario. “...///J. J. Castelli, 9 de septiembre de 2015. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado Mariano Gómez fue citado a fin de notificársele de la traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantías en las presentes autos a fs. 29, y que el mismo se notificó de la audiencia, según constancia de fs. 34, dispongo: Notifíquese por edicto que se publicará por el término de (5) días a fin de notificarle la traba de embargo al Sr. Mariano Gómez, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.”. (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c E:16/9 V:25/9/15

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Mariano Fernando MONTAÑA, DNI N° 38.539.854, apodado no posee, edad 20 años, estado civil soltero, de profesión ladrillero, nacionalidad argentino, nacido en J. J. Castelli, Chaco el 18/11/1994, domiciliado en Quinta 16, ciudad, sabe leer y escribir, estudios primario incompleto, hijo de Eduardo Montaña (v) y de Lidia Helguera (f), y a

Nelson Javier PAZ, DNI N° 38.539.056, apodado no posee, edad 19 años, estado civil soltero, de profesión ladrillero, nacionalidad argentino, nacido en J. J. Castelli, Chaco el 23/11/1995, domiciliado en Quinta 15, de esta ciudad, sabe leer y escribir, estudios primario completo, hijo de Paz, Ramón Alberto (v) y de Ema Ester Guerra (v); se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 2 de julio de 2015. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes de los imputados de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), tarea que se encomienda a la actuaría... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel –Juez– Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Darío Pellizzari, Secretario. "...///J. J. Castelli, 10 de septiembre de 2015. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que los imputados Mariano Fernando Montaña y Nelson Javier Paz fueron citados a fin de notificárseles de la traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantías en las presentes autos a fs. 84, y que los mismos se han notificado de dicha audiencia, no compareciendo a la misma, según constancia de fs. 88 y 89 respectivamente, **dispongo:** Notifíquese por edicto que se publicará por el término de (5) días a fin de notificarle la traba de embargo a los Sres. Mariano Fernando Montaña y Nelson Javier Paz, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.". (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo Emilio Bordón, Secretario

s/c E:16/9 V:25/9/15

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Eladio QUIJANO, DNI N° 37.261.938, apodado "Kili", edad 20 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en Juan José Castelli, Chaco, el día 31/07/1993, domiciliado en Barrio Matadero, Mz. 01, Pc. 01, localidad de Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primario completos, no posee antecedentes penales, hijo de Hilarlo Quijano (f) y de Irma Portillo (v), domiciliados en Barrio Matadero, y a Gerardo David PEREZ, DNI N° 36.564.611, apodado "Pisada", edad 22 años, estado civil soltero, de profesión argentino, nacionalidad argentino, nacido en Tres Isletas, Chaco, el 17/02/1992, domiciliado en Quinta Nis, localidad de Juan José Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primario completos, sin antecedentes penales, hijo de Carmen Isabel González (v) y de Enrique Pérez (f), domiciliados en Quinta N° 27, ciudad; se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 20 de mayo de 2015. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes de los imputados de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un cinco mil (\$ 5.000), tarea que se encomienda a la actuaría... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel –Juez– Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Darío Pellizzari, Secretario. "...///J. J. Castelli, 10 de septiembre de 2015. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que los imputados Eladio Quijano y Gerardo David Pérez fueron citados a fin de notificárseles de la traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantías en las presentes autos a fs. 83, y que los mismos se han notificado de dicha audiencia, no compareciendo a la misma, según constancia de fs. 93 y 94, respectivamente, **dispongo:**

Notifíquese por edicto que se publicará por el término de (5) días a fin de notificarle la traba de embargo a los Sres. Eladio Quijano y Gerardo David Pérez, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.". (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón

Secretario

s/c E:16/9 V:25/9/15

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Walter Luciano CRAVERO, DNI N° 41.944.385, apodado no posee, edad 19 años, estado civil soltero, de profesión constructor, nacionalidad argentino, nacido en Miraflores, el 16 de diciembre de 1995, domiciliado en planta urbana, Miraflores, Chaco, sí leer y escribir, estudios primario completo, hijo de Héctor Cravero (v) y de Ester Fernández (v), domiciliados en planta urbana, Miraflores; se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 7 de mayo de 2015. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un cinco mil (\$ 5.000), tarea que se encomienda a la actuaría... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel –Juez– Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Darío Pellizzari, Secretario. "...///J. J. Castelli, 10 de septiembre de 2015. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado Walter Luciano Cravero, fueron citados a fin de notificárseles de la traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantías en las presentes autos a fs. 41, y que el mismo se han notificado de dicha audiencia, no compareciendo a la misma, según constancia de fs. 46, **dispongo:** Notifíquese por edicto que se publicará por el término de (5) días a fin de notificarle la traba de embargo a los Sres. Eladio Quijano y Gerardo David Pérez, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.". (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón

Secretario

s/c E:16/9 V:25/9/15

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez subrogante a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, torre 1, 2° piso, ciudad, a dispuesto citar por dos días a los presuntos herederos del Sr. Ramón Waldino GÓMEZ, D.N.I. N° 05.634.778, emplazándolos por cinco (5) días a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. defensor oficial de ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**González, Eduardo Ramón c/ Gómez, Ramón Waldino y/o quien Resulte Propietario s/Escrituración**", Expte. N° 3889/15. (Fdo.): Dra. Silvia Mirta Felder, Juez subrogante Civ. y Com. N° 15. Resistencia, 11 de septiembre del 2015.

Dr. Carlos Antonio Benítez

Secretario

R.N° 160.404 E:16/9 V:18/9/15

EDICTO.- La Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes 36, ciudad, Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, en autos: "**Orcola, Ana María s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 8.596/15, por resolución de 12 agosto 2015, ordena publicar edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario local, citando y emplazándose, para que en el plazo de treinta días posteriores a última publicación, comparezcan herederos y acreedores de Ana María ORCOLA, DNI N° 4.287.758, a hacer valer sus derechos y deducir acciones que correspondan. Fdo.: Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez. Resistencia, 26 de agosto de 2015.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 160.405 **E:16/9 V:21/9/15**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la localidad de Las Garcitas, Chaco, a cargo del Dr. Fernando J. Morán, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Pereyra Borisov, en autos caratulados: "**Altamirano, Audona s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N°: 263/15/15 S, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a contar desde la última publicación, a herederos y acreedores, a que comparezcan hacer valer sus derechos.

Dr. Morán, Fernando J.
Juez Titular

R.N° 160.407 **E:16/9 V:21/9/15**

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia: Cita por edictos a GOMEZ, Angel Hugo, D.N.I. 21.913.670, que se publicarán por (3) tres días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por el término de (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "**Morales, Alejandro c/Gómez, Angel Hugo s/Ejecutivo**", Expte N° 2.756/14. Resistencia, 6 de julio de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 160.415 **E:16/9 V:21/9/15**

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Secretaría N° 1. Cita por tres (3) y emplaza por treinta días (30), contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BILLORDO, Roque Oscar, M.I. N° 12.186.371, en los autos caratulados: "**Billordo, Roque Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 765/14, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 14 de agosto de 2015.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 160.416 **E:16/9 V:21/9/15**

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Don MAIDANA, Rafael, D.N.I. N° M7.513.746, fallecido el día 19 de Febrero del 2015, siendo su último domicilio real en calle Juan de Dios Mena N° 2.016, Villa Libertad, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes

relictos. Así está dispuesto en los autos caratulados: "**Maidana, Rafael s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.075/15, año 2015, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 12 de agosto de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 160.417 **E:16/9 V:21/9/15**

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a AZARETZKY Ana Teresa, DNI. 5.875.390 que se publicarán por 2 veces el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Azaretzky Ana Teresa y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 2438/13. Resistencia, 12 de junio de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 160.419 **E:16/9 V:18/9/15**

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a MIÑO Adrian Horacio, DNI. 26.267.026 que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Miño Adrián Horacio s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1179/13. Resistencia, 11 de junio de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 160.420 **E:16/9 V:18/9/15**

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a ACOSTA Laura Elizabeth (DNI: 18.145.061) que se publicaran por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Cuadrado Guillermo c/Acosta Laura Elizabeth s/Ejecutivo**", Expte. N° 2999/13. Resistencia, 24 de junio de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 160.421 **E:16/9 V:18/9/15**

>*<

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Titular, Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. J. de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres días y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de Don VELAZQUEZ, Wilfredo Antonio, D.N.I. N° D.N.I. N° 14.437.453, para hacer valer sus derechos, en autos: "**Velázquez Wilfredo s/Sucesorio**", Expte. N° 221/15, bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, 09 de septiembre de 2015.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 160.424 **E:16/9 V:21/9/15**

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y comercial N° 21 de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 3° piso, secretaria a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora; cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Pablo ROMERO, MI N° 7.658.663, para que comparezcan por si o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos y deduzcan las acciones que correspondan en los autos caratulados: "**Romero, Pablo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1781/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de julio de 2015.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 160.425 E:16/9 V:21/9/15

EDICTO.- Dra. Ana Mariela Kassor, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Segunda Nominación; Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Andrea Silvina CACERES, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, Piso 2, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Jose Antonio GUERRERA, M.I. N° 11.406.651, en autos: "**Guerrera José Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 2828/15, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 28 de julio de 2.015. Resistencia, 11 de junio de 2015.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 160.427 E:16/9 V:21/9/15

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Vigésima Primera Nominación, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, Piso 3, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Miguel Angel ROMERO, M.I. N° 16.641.689, en autos: "**Romero Miguel Angel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.932/15, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 11 de agosto de 2.015.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 160.428 E:16/9 V:21/9/15

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don RAMIREZ Benigno, M.I. N° 5.625.469 y Doña ARCE Miguela, M.I. N° 0.599.797 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Ramírez Benigno y Arce Miguela s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 408, año 2015 JC-, Sec. Única" bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 07 de Septiembre de 2015.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 160.429 E:16/9 V:21/9/15

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de SENGUER Adelio, M.I. N° 7.411.773 y BORDA Joaquina, M.I. N° 1.226.058, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Senguer Adelio y Borda Joaquina s/Sucesorio**", Expte. N° 227/15, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 02 de septiembre de 2015.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz Titular

R.N° 160.430 E:16/9 V:21/9/15

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce, Jueza de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Héctor M. Laola, sito en B. Mitre 355, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. Fidel Ramón ACOSTA, D.N.I. N° 7.441.246, en autos: "**Fidel Ramón Acosta s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 1426/15. Publíquese por tres días. Las Breñas, 28 de julio de 2015.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.N° 160.432 E:16/9 V:21/9/15

EDICTO.- Dra. Lidia Márquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - 2° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días con más cinco (5) días en razón de la distancia, posteriores a la fecha de la última publicación a los herederos de Santiago CASTILLO, D.N.I. N° 7.915.142 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Martínez Carlos Alberto c/Castillo Santiago s/Ejecutivo**", Expte. N° 4556/99. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de setiembre de 2015.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 160.436 E:16/9 V:18/9/15

EDICTO.- La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 1° piso, Resistencia, Chaco, en los autos, Expte. N° 4278/14 "**Acosta Antonio c/Vallejos Hurtado César s/Prescripción Adquisitiva**", cita a el demandado, Sr. César Hurtado VALLEJOS y/o herederos y/o sucesores y/o terceros interesados, a tal fin publíquense los edictos en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, por el término de dos (2) días, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 02 de septiembre de 2015.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 160.437 E:16/9 V:18/9/15

EDICTO.- Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez titular, secretaria autorizante del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645 4º Piso de la ciudad de Charata, Chaco, cita por el término de tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. SANCHEZ Francisco, MI. N° 3.564.011, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: "**Sánchez Francisco s/Sucesorio**" Expte. N° 1350/01, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 27 de agosto de 2.015.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 160.438 E:16/9 V:21/9/15

EDICTO.- El Dr. Claudio Hugo Silvio Longui, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, Cuarto Piso, Ciudad, Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macias, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para

que en treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "**Gómez, Bernardino s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1314/14. Fdo. Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi - Juez. 21 de mayo de 2015.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 160.439 E:16/9 V:21/9/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Décimo Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder - Juez, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 3° Piso, Resistencia, en autos: "**Galviz Díaz Edilberto y Chirife de Galviz Díaz Sofía Catalina c/Rodríguez Alberto Enrique y/o González Emilce Noemí y/o Q.R.P. s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 11020/14, cita a la Sra. GONZALEZ Emilce Noemi, por medio de edictos, según lo dispone el art. 145 y 321 del C.P.C.C. "de facto", los que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de dos (02) días, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 1 de setiembre de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 160.440 E:16/9 V:18/9/15

>*<

EDICTO.- La Doctora Silvia Mirta Felder Juez - del Juzgado Civil y Comercial N° 16, secretaria de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Avda. Laprida N° 33, piso 3, Torre I, Ciudad de Resistencia - Chaco, en los autos caratulados: "**Bullón de Ramírez Dionisia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 4156/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Dionisia BULLON de RAMIREZ, D.N.I. N° 6.751.486 para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Resistencia, 11 de agosto de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 160.441 E:16/9 V:21/9/15

>*<

EDICTO.- La Doctora Alicia Susana Rabino, Juez - del Juzgado Civil y Comercial N° 9, secretaria de Claudia Rosana Ledesma, sito en Avda. Laprida N° 33, piso 4, Torre II Ciudad de Resistencia - Chaco, en los autos caratulados: "**Pastori Héctor César s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 10038/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Héctor César PASTORI, D.N.I. N° 7.447.500, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Resistencia, 04 de agosto de 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 160.442 E:16/9 V:21/9/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa, Secretaria, a cargo de la Dra. Erica A. Slanac, sito en calle 9 de Julio de la ciudad de Villa Ángela, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don TORRES, Cristian Gonzalo, D.N.I. N° 34.570.365 para que dentro de treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: "**Torres, Cristian Gonzalo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 679/15, Villa Ángela, Chaco, 10 de septiembre de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 160.444 E:16/9 V:21/9/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Maria Laura Praxedis Zovak, Secretaría N° 3, con sede en calle 9 de Julio N° 361, 1° piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Nicasio LUDUEÑA, M.I. N° 3.760.349 y Zoila Blas ALDERETE, M.I. N° 6.575.734, en Expediente N° 1.703/15: "**Ludueña, Nicasio y Otro s/Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 de septiembre de 2015.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 160.445 E:16/9 V:21/9/15

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 68662**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo STROM, Motor marca HONDA N° SDH157FMI-C*730087107 Y Chasis marca HONDA N° LALPCJF8583009315, Sin Dominio.-
- 2) **Sec. N° 61115**, Una Motocicleta marca, JIANSHE, Modelo JS125GB, Motor marca JIANSHE N° JS154FMI*08A00833* Y Chasis marca JIANSHE N° LAPPCJ29780000775, Sin Dominio.-
- 3) **Sec. N° 61720**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, Modelo ZTT250, Motor marca ZANELLA N° 169FMM*8B401209* Y Chasis marca ZANELLA N° 8A6YDN70ZCC300404, Sin Dominio.-
- 4) **Sec. N° 59429**, Una Motocicleta Tipo Cuatriciclo marca, GUERRERO, Modelo no posee, Motor marca GUERRERO sin numeración a causa de la base donde lleva la numeración se halla rebajada Y Chasis marca GUERRERO N° *LP6ADPA056000009, Sin Dominio.-
- 5) **Sec. N° 64485**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, Modelo SKUA150, Motor marca MOTOMEL N° 162FMJ*10B51834* Y Chasis marca MOTOMEL N° LHJYCKLA1A2701372, Sin Dominio.-
- 6) **Sec. N° 61299**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, Modelo XTZ, Motor marca YAMAHA N° E759E-004384 (ADULTERADO) Y Chasis marca YAMAHA N° 9C6KE74060004442, Sin Dominio.-
- 7) **Sec. N° 57111**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo XLR, Motor marca HONDA N° JD17E31632711 Y Chasis marca HONDA N° 9C2JD17301R632711, Sin Dominio.-
- 8) **Sec. N° 57642**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-2*95810946 Y Chasis marca HONDA N° 8CHPCGB21AL001158, Sin Dominio.-
- 9) **Sec. N° 58517**, Una Motocicleta marca, SUZUKI, Modelo AX100, Motor marca SUZUKI N° 1E50FMG-A3D22974 Y Chasis marca SUZUKI N° 8AHMS110AR008836, Sin Dominio.-
- 10) **Sec. N° 55064**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Modelo G100 TRIP, Motor marca GUERRERO N° 150FM32008015011 Y Chasis marca GUERRERO N° LAAAXKHGX80004433, Dominio Informado 535DZU.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+++++

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **CASTRO MARCELA BEATRIZ, DNI N° 27.877.203 - Sec. N° 60076**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Modelo G100 TRIP, Motor marca GIERRERO N° LF1P50FMH71442444 y Chasis marca GUERRERO N° LSRXCHLH07A626895, Dominio Informado 675 - ECL.
2. **JUNCO FRANCO GERMAN, DNI N° 31.872.799 - Sec. N° 55156**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GIERRERO N° LC1P50FMH08095300 y Chasis marca GUERRERO N° 8A2XCHLM78A004310, Dominio Informado 437-EJR.
3. **SVRIZ DANIEL AMADEO, DNI N° 10.023.849 - Sec. N° 60615**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NF 100 WAVE, Motor marca HONDAN° SDH150FMG-2B5816167 y Chasis marca HONDA N° 8CHPCGB21BL021869, Dominio Informado 921-HNM.
4. **PALACIO JORGE EUGENIO - DNI N° 32.213.143 - Sec. N° 60743**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Modelo TRIP, Motor marca GUERRERO N° 150FM32007014721 Y Chasis marca GUERRERO N° LAAAXKHG170008790, Dominio Informado 256 - DZU.-
5. **ROJAS RAUL ROBERTO - DNI N° 22.330.446 - Sec. N° 60743**, Una Motocicleta marca, GILERA, Modelo SMASH, Motor marca GILERA N° LF1P50FMH*B1008906* Y Chasis marca GILERA N° 8CXSMASHFBGC10683, Dominio Informado 655 - GZQ.-
6. **SAAVEDRA JOSEFA GRACIELA - DNI N° 12.105.290 - Sec. N° 43215**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, Modelo T105 CRYPTON, Motor marca YAMAHA N° 5AV-841156 Y Chasis marca YAMAHA N° LAPXCHLA280033071, Dominio Informado 659 - ECM.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provin-

cial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luís Marcelo

Jefe Provisorio Sección Decomisos
Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c.

E:18/9 V:23/9/15

>*<

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez, Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación de Primera Instancia de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, en autos caratulados: "**AVENDAÑO ESTEFANIA RAMONA S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 7352/15, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) -a partir de la última publicación- a herederos y acreedores de AVENDAÑO ESTEFANIA RAMONAL.C. N° 1.549.845, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 09 de septiembre de 2015.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 160.493

E:18/9 V:23/9/15

>*<

EDICTO.- La Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, se le hace saber. "Resistencia, 10 de agosto de 2012. AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MIGUEL ALFREDO ALCARA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA y CINCO(\$3.385,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL QUINCE (\$1.015,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio.III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente GABRIELA VERONICA GARCIA, en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$1.840,00) y de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE." Cita y emplaza al ejecutado MIGUEL ALFREDO ALCARA, D.N.I. N° 7.834.341, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a estar a derecho en la presente causa,bajo apercibimiento de designarse de-

fensor de Ausentes que lo represente en el juicio, **MEGACHACO S.R.L. c/ALCARA MIGUEL ALFREDO S/ JUICIO EJECUTIVO** (Expte. N° 7267/12). Resistencia, 01 de junio de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 160.494 E:18/9 V:23/9/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de la Ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Secretaría N° 2 actuante, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. Sixto Pintos, M.I. N° 1.659.208, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: **"Pintos, Sixto s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 630/13, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 03 de agosto 2015.

María Alejandra Recchia
Abogada/Secretaria

R.N° 160.495 E:18/9 V:23/9/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich - Juez, - Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48 - Altos, Ciudad - Secretaría N° 6, "Resistencia, 07 de Julio de 2015. ... CÍTESE al demandado Sr. VIEDMA NARCISO, D.N.I. N° 1.658.613 por EDICTOS, que se publicarán por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en un Diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, para que lo represente. Not. Fdo. Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6. En los autos caratulados: **"ZAMUDIO, CARMEN DELIA C/VIEDMA, NARCISO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, Expte. 10.352, Año 2013. Resistencia, 30 de julio de 2015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 160.497 E:18/9 V:21/9/15

>*<

EDICTO.- El Sr. DIEGO GABRIEL DEREWICKI -JUEZ-, Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II - Tercer Piso, Ciudad - Secretaría N° 8: "Resistencia, 21 de Agosto de 2015. ... PUBLIQUENSE EDICTOS citatorios por UN (1) DÍA, en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 C. C. y C) y por TRES (3) DÍAS, en un Diario Local, (Art. 702 C. P. C. y C.) citando y emplazando a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante Sra. INOCENCIA JUANA CABRAL, DNI. N° 1.128.443, fallecida el día 15 de julio de 1998, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS, posteriores a la fecha de última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, Fdo. DIEGO GABRIEL DEREWICKI -JUEZ- Jzgd. Civ. y Com. N° 8". En los autos caratulados: **"CABRAL, INOCENCIA JUANA S/SUCESORIO AB - INTSTATO"**, Expte. N° 2.141, Año 2013.- Resistencia, 03 de Septiembre de 2015.

María Celeste Nuñez
Secretaria

R.N° 160.498 E:18/9/15

>*<

EDICTO.- EL Dr. AMALIO AQUINO, JUEZ de Paz Letrado, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° "2", sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por TRES (3) DIAS, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 30 L.O.J.P. y F. -N° 7341-), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los

causantes ADAM HEUMULLER CI. N° 14613 (Policía del Chaco) y BERTA CAROLINA MEYER DE HEUMULLER MI. N° 6.574.432, para que, dentro del término de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten en autos **"HEUMULLER ADAM y MEYER de HEUMULLER BERTA CAROLINA S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. 750/11, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 14 de septiembre de 2015.

María Alejandra Recchia
Abogada/Secretaria

R.N° 160.499 E:18/9 V:23/9/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Laboral de la 3ª Nominación, con sede en Obligado 229, piso 2º, de Resistencia (Chaco), da publicidad a la siguiente resolución: ".../sistencia, 21 de noviembre de 2013. I) Al escrito de fs. 41: atento las constancias de fs. 16/17 y encontrándose correctamente notificada la parte demandada, Sra. Karina Alejandra MIÑO, **resuelvo:** 1.- Dar a la demandada Karina Alejandra Miño por decaído el derecho a contestar la presente acción; de conformidad a lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C., de aplicación supletoria, declarar su rebeldía y tener a la misma por constituido domicilio en los estrados del Juzgado, donde en lo sucesivo se practicarán las notificaciones por Ministerio de Ley. 2.- Hacer efectivo a la demandada Karina Alejandra Miño el apercibimiento dispuesto por el art. 85 inc. 5 de la ley 2.383 de facto. 3.- Notifíquese personalmente o por cédula (arts. 137 y 138 del C.P.C.C.). Notif. Fdo.: Dra. Martha I. Rodríguez Cáceres, Secretaria Juzgado del Trabajo de la 3ª Nominación...", en consecuencia se cita por dos (2) días a Karina Alejandra Miño, DNI 22.320.853, a fin de que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que lo represente en los autos caratulados: **"Ramírez, Ana María c/Miño, Karina Alejandra y/o Laverap Centro y/o Local Lavadito y/o quien resulte responsable s/Despido, etc."**, Expte. N° 417/13. Fdo.: Dra. Silvia Cristina Suárez (Juez). Art. 84 Ley 7.434: "...Los trabajadores o sus derechohabientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales y municipales. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales...". Resistencia (Chaco), 10 de septiembre de 2015.

Martha Inés Rodríguez Cáceres
Abogada/Secretaria

s/c E:18/9 V:21/9/15

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Norberto SANDOVAL, D.N.I. N° 7.411.651, con domicilio en Quinta 4, Chacra 26, de Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: **"Sandoval, Norberto s/Sucesorio"**, Exp. 1.420/15, Sec. N° 2, fallecido 24/05/94, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, ... de agosto de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 160.446 E:18/9 V:23/9/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, ciudad de Resistencia, hace saber por un (1) día, que en los autos caratulados: **"Banco Credicoop Co-**

operativo Limitado c/Rivero, Olegario s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 1.974/13, deberá comparecer a fin de que tome intervención en autos, dentro del término de cinco (5) días desde la última publicación, el Sr. RIVERO, Olegario, DNI: 24.865.730, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. Resistencia, Chaco, 26 de junio del 2015.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.N° 160.447 E:18/9/15

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en los autos caratulados: **"Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Rivero, Olegario s/Prepara Vía Ejecutiva"**, Expte. N° 5.748/13, se hace saber por un (1) día al Sr. RIVERO, Olegario, DNI: 24.865.730 que deberá comparecer dentro del tercer día posterior a la última publicación a reconocer y/o desconocer la firma inserta en la documental base de la presente acción, bajo apercibimiento de ter, por reconocida la misma y la deuda reclamada, conforme lo dispuesto por el art. 504 del CPCC. Resistencia, 30 de julio de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 160.448 E:18/9/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Tercer Nominación, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, hace saber por tres (3) días, que en los autos caratulados: **"Cetrogar S.R.L. c/Ojeda, Daniel Oscar s/Ejecutivo"**, Expte. N° 17.925/10, deberá comparecer a fin de que tome intervención en autos, dentro del término de cinco días (5) días, el Sr. OJEDA, Daniel Oscar, DNI: 22.131.551, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. Resistencia, 4 de agosto de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 160.449 E:18/9 V:23/9/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercer Nominación, sito en calle Güemes N° 609, ciudad de Resistencia, hace saber por tres (3) días, que en los autos caratulados: **"Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Rivero, Olegario s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 5.746/13, deberá comparecer a fin de que tome intervención en autos, dentro del término de cinco (5) días desde la última publicación, el Sr. RIVERO, Olegario, DNI: 24.865.730, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. Resistencia, Chaco, 21 de agosto del 2015.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 160.450 E:18/9 V:23/9/15

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, Resistencia, Chaco, hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados: **"Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Zampar, Mario Rubén s/Cobro Ordinario de Pesos"**, Expte. N° 6.899/12, deberá comparecer a fin de que tome intervención en autos, dentro del término de quince (15) días, el Sr. Mario Rubén ZAMPAR, DNI:

13.644.510, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. Resistencia, 28 de julio del 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 160.451 E:18/9 V:21/9/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. BALTAZAR, Carlos Eusebio, D.N.I. N° 5.079.209, en los autos caratulados: **"Baltazar, Carlos Eusebio s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 855/15, que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de esta ciudad, Jueza: Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 9 de septiembre de 2015.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 160.453 E:18/9 V:23/9/15

EDICTO.- Juez de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santo Luis HERNAN, M.I. N° 11.671.469, en autos: **"Hernán, Santo Luis s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.883, Año 2015, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 5 de agosto de 2015.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 160.454 E:18/9 V:23/9/15

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Washington DE LANGHE, M.I. N° 7.532.325, fallecido el día 20 de Junio de 2015, con domicilio en calle La Pampa N° 464, de la ciudad de Quitilipi, en autos: **"De Langhe, Jorge Washington s/ Sucesorio Ab-intestato"**, Expte. 1.254, Año 2015, Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 13 de agosto de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 160.455 E:18/9 V:23/9/15

EDICTO.- Juez de Paz Letrado, de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Héctor de Jesús OCAMPO, M.I. N° 7.404.340, fallecido el 20 de Abril de 2014, y doña Leonor ROMERO, M.I. N° 0.598.384, fallecida el 09 de Mayo de 2005, ambos con domicilio en Lote 15, Pampa Esperanza, Dpto. Quitilipi, en autos: **"Ocampo, Héctor de Jesús y Romero, Leonor s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 921, F° 194/195, Año 2015, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 14 de agosto de 2015.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 160.456 E:18/9 V:23/9/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, Nicolás KRAVIEC, D.N.I.: 7.524.525, fallecido el día 18 de mayo del 2008, a los fines de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Kraaviec, Nicolás s/Suceso-**

rio Ab-Intestato", Expte. 279, Año 2014, Secretaría N°: 1 Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, 21 de abril de 2014. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado; Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario, Juzgado de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 23 de junio del 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 160.457 **E:18/9 V:23/9/15**

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, Ramón Demetrio RODRIGUEZ, D.N.I.: 4.700.589, fallecido el día 07 de diciembre del 2004, a los fines de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Rodríguez, Ramón Demetrio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.115, Año 2014, Secretaría N°: 1 Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, 12 de junio de 2014. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado; Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario, Juzgado de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 4 de junio del 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 160.458 **E:18/9 V:23/9/15**

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, sito calle Lavalle y 9 de Julio (altos), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la Sra. SANCHEZ, María Rosa, DNI N° 13.252.260, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Sánchez, María Rosa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 819, Año 2015, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres veces. Secretaría, 1 de septiembre de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 160.459 **E:18/9 V:23/9/15**

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado Sáenz Peña, sito en Belgrano N° 767, 1° piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Niklas, Irma y Atanasoff, Jorge s/Sucesorio**", Expte. 1.947/14, Sec. 1, cita por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, NIKLAS, Irma, M.I. 1.059.019, y Jorge ATANASOFF, M.I. N° 7.430.742, fallecidos el 22 de diciembre de 1978 y 23 de agosto del 2012, respectivamente, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan y a tomar intervención. Fdo.: Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, ... de agosto del 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 160.462 **E:18/9 V:23/9/15**

EDICTO.- El Juzgado de Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa, Secretaria, a cargo de la Dra. Erica A. Slanak, sito en calle 9 de Julio, de la ciudad de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don MEROLA, Juan Adolfo, D.N.I. N° 11.032.407 para que dentro de treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: "**Merola, Juan Adolfo s/Sucesión Ab-**

Intestato", Expte. N° 935/14. Villa Angela, Chaco, 8 de julio de 2015.

Dr. Pablo Iván Malina
Abogado/Secretario

R.N° 160.464 **E:18/9 V:23/9/15**

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, con domicilio en Avenida Laprida N° 33, Torre I, piso 2°, de Resistencia, en los autos caratulados: "**Sabadini Vittorello, Rodolfo Daniel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte N° 11.833, Año 2014, cita por 3 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SABADINI VITTORELLO, Rodolfo Daniel, M.I. 22.131.192, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de junio de 2015.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 160.465 **E:18/9 V:23/9/15**

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Letrado de Barranqueras, Secretaría N° 2 a cargo Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio 5320, ciudad, cita por tres días a herederos y acreedores de: MORINIGO, Juan, M.I. N° 3.548.167, y BENITEZ, Cecilia de MORINIGO, M.I. N° 6.576.977, para que en el término de treinta días desde la última publicación, comparezcan y lo acrediten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Morinigo, Juan y Benítez, Cecilia de Morínigo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.018/11, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 3 de septiembre de 2015.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 160.466 **E:18/9 V:23/9/15**

EDICTO.- El Juzgado de Paz letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita durante tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOLINA, Felipe Ireneo, D.N.I. 7.896.835, en los autos caratulados: "**Molina, Felipe Ireneo s/Sucesorio**", Expte. 249/15. General José de San Martín, 4 de septiembre de 2015.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 160.467 **E:18/9 V:23/9/15**

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de la causante: Ysabel QUINTANA, D.N.I. N° 4.830.808, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Quintana, Ysabel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 817, Año: 2013. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 24 de septiembre de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 160.468 **E:18/9 V:23/9/15**

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, cita por dos días a la Sra. María Gloria COLLIARD, LC N° 3.272.016, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que la represente en él (Art. 343 C.P.C. y C.). Autos: "**Colliard, Eugenio Alcides c/Colliard, María Gloria s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 1.006, Año: 2012. Publíquese por dos (2) días. Villa Angela, Chaco, 24 de abril de 2013.

Dra. Laura Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 160.469 **E:18/9 V:21/9/15**

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4º. piso, de esta ciudad de Charata, Chaco, cita por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: **María Magdalena LEDESMA**, D.N.I. N° 11.237.597, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: **“Ledesma, María Magdalena s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N°: 370/14. Publíquese por tres (3) días. Charata, Chaco, 19 de junio de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 160.470 >*< E:18/9 V:23/9/15

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Letrado de Quitilipi Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a partir de su última publicación a herederos y acreedores de OJEDA, Rubén Carlos, DNI N° 11.854.275, bajo apercibimiento de ley, en autos: **“Ojeda, Rubén Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 2.203/15, Sec. N° 1. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 9 de septiembre de 2015.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 160.478 >*< E:18/9 V:23/9/15

EDICTO.- Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en calle López y Planes 48, P.A., de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Julián Isidro Ignacio LOPEZ GONZALEZ, D.N.I. N° 7.903.115, fallecido el 24 de Junio de 2015, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **“López González, Julián Isidro Ignacio s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 7.294/15, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Lorena Mariana Terada, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 11 de septiembre de 2015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 160.479 >*< E:18/9 V:23/9/15

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, al señor PENAYO, Nelson Guillermo, D.N.I. N° 22.814.119, que en los autos caratulados: **“Banco Macro S.A. c/Penayo, Nelson Guillermo s/Ejecutivo”**, Expte. N° 2.172/13, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: “Resistencia, 15 de agosto de 2013. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Nelson Guillermo Penayo, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Diecisiete mil doscientos treinta y cuatro con cuarenta y dos centavos (\$ 17.234,42) en concepto de capital reclamado, con más impuesto al valor agregado (I.V.A.), a liquidarse sobre los intereses condenados (art. 10 Decreto 692/98). II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Cinco mil ciento setenta (\$ 5.170,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio

a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Benjamín Edgardo Kapeica, Walter Eduardo Repetto y Omar Darío Camors, en las sumas de pesos Un mil once (\$ 1.011,00) y pesos Cuatrocientos cuatro (\$ 404,00), a cada uno, respectivamente, como patrocinantes y apoderados, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 25 de junio de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 160.482 >*< E:18/9 V:23/9/15

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, al señor CENTURION, Miguel Angel, D.N.I. N° 27.716.920, que en los autos caratulados: **“Banco Macro S.A. c/Centurión, Miguel Angel s/Ejecutivo”**, Expte. N° 13.053/12, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: Resistencia, 18 de Febrero de 2013. Autos y vistos:... Considerando:... Por ello, resuelvo: I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Miguel A. Centurión, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Treinta y seis mil setecientos veinticuatro con cincuenta y un centavos (\$ 36.724,51) en concepto de capital reclamado, con más impuesto al valor agregado (I.V.A.), a liquidarse sobre los intereses condenados (art. 10 Decreto 692/98). II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Once mil diecisiete (\$ 11.017,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Benjamín Edgardo Kapeica, Walter Eduardo Repetto y Omar Darío Camors, en las sumas de pesos Un mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 1.665,00) y pesos Seiscientos sesenta y seis (\$ 666,00), a cada uno, respectivamente, como patrocinantes y apoderados, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese.

se. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 23 de junio de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R. Nº 160.483 E:18/9 V:23/9/15

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial Nº 13, de Resistencia, con domicilio en Güemes Nº 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días al señor ROJAS, Ramón Raúl, D.N.I. Nº 23.625.458, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "**HSBC Bank Argentina S.A. c/Rojas, Ramón Raúl s/Ejecutivo**", Expte. Nº 11.681/11, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 2 de julio de 2015.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R. Nº 160.484 E:18/9 V:23/9/15

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial Nº 13, de Resistencia, con domicilio en Güemes Nº 609, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días al señor LUGO, Miguel Angel, D.N.I. Nº 30.215.080, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "**HSBC Bank Argentina S.A. c/Lugo, Miguel Angel s/ Ejecutivo**", Expte. Nº 521/13, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 30 de junio de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R. Nº 160.485 E:18/9 V:23/9/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Avda. Laprida 33 - Torre I - 1^{er} Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de ABATTE Bernabe Antonio, DNI Nº 11.798.367 para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Abatte Bernabe Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 4422/15. Resistencia, 3 de agosto de 2015. Dra. Mary B. Pietto, Abogada. Secretaría. Juzgado Civil y Comercial Nº 14.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R. Nº 160.487 E:18/9 V:23/9/15

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel -Juez- ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Silverio Rafael KLOSTER, M.I. Nº 7.898.206, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Kloster Silverio Rafael s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 402/15 - Juzgado Civil, Comercial y Laboral - Juan José Castellí - Chaco. Secretaría, 07 de septiembre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R. Nº 160.488 E:18/9 V:23/9/15

EDICTO.- La Dra. DRA. LIDIA MARQUEZ, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en avenida Laprida Nº 33, Torre II, 2º Piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Don SOTO, Luis Cornelio, M.I. Nº 11.905.249 y emplaza para que dentro del término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados:

"**Soto, Luis Cornelio s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. Nº 5677/13, Resistencia, 02 de septiembre de 2013.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R. Nº 160.491 E:18/9 V:23/9/15

EDICTO.- La Dra, BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 11, sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 69, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, se le hace saber. "Resistencia, 15 de julio de 2.010. ...RESUELVO: I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Lucia Sebastiana PEREZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Dos mil ochocientos noventa y tres (\$ 2.893,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma dispuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Ochocientos sesenta y siete (\$ 867,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente Gabriela Verónica García, en las sumas de Pesos Un mil doscientos (\$ 1.200,00) y de Pesos Cuatrocientos ochenta (\$ 480,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 - texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición...VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese." Cita y emplaza a la ejecutada Lucía Sebastiana PEREZ, D.N.I. Nº 5.804.872, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, "**Megachaco S.R.L. c/Pérez Lucía Sebastiana s/ Ejecutivo**", (Expte. Nº 8682/10). Resistencia, 15 de octubre de 2013.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R. Nº 160.492 E:18/9 V:23/9/15

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
EN AR SA

Energía argentina S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA 001/2015
ADQUISICIÓN DE CAÑERÍAS API 5LX60M y X70M
DE DIÁMETRO Ø16" y Ø24" Dn.(PULGADAS)

* **Objeto:** Adquisición de los bienes que se detallan a continuación:

RENLÓN	DESCRIPCIÓN CAÑERÍA	CANTIDAD (M)
1	CAÑO Ø406,4mm (16") - API5L X60M - e: 6,4 mm-PSL2	274.669
	CAÑO Ø406,4 mm (16") - API5L X60M - e: 8,7 mm-PSL2	18.528
	CAÑO Ø406,4 mm (16") - API5L X60M - e: 10,3 mm-PSL2	34.286

	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API 5L X70M - e: 7,9 mm-PSL2	14.501
2	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API 5L X70M - e: 11,9 mm-PSL2	26.317
	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API 5L X70M	
	- e: 11,9 mm-PSL2, espesor 8mm.	2.500

Las tuberías serán fabricadas según la especificación ENARSA 00 – L – ET -0001 Rev.3 y Revestidas según especificación técnica ENARSA – 00 – L – ET – 0002 Rev.1.

Importante: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de los renglones o de parte de los mismos traerá aparejado el rechazo de toda la oferta.

- * **Valor del pliego:** Pesos Diez mil (\$ 10.000).
- * **Presentación de ofertas:** Hasta el día 28 de septiembre de 2015 a las 10.30 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 2^{da}. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.
- * **Apertura de ofertas:** El día 28 de septiembre de 2015 a las 11.00 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2^{da}. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.
- * **Presupuesto oficial:** El presupuesto global estimado de la presente contratación asciende a la suma de Pesos Ciento setenta y dos millones (\$ 172.000.000), más IVA y Dólares Estadounidenses Sesenta millones ochocientos mil (U\$S 60.800.000), más IVA.
- * **Garantía de mantenimiento de oferta:** Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar una garantía de mantenimiento de la oferta, por un monto equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial, tanto de la suma en Pesos como de la suma en Dólares Estadounidenses.
- * **Publicación del pliego y consultas:** www.enarsa.com.ar
- * **Consultas:** Deberán ser formuladas durante la etapa de adquisición de pliegos y hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura. Las mismas serán formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 3^{er}. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 11.00 a 17.00 horas, con la firma del oferente y su representante, y harán concreta referencia de los puntos a aclarar.
- * **Venta de pliego de bases y condiciones:** A partir del lunes 31 de agosto de 2015 y hasta UN (1) día hábil anterior de la apertura de las ofertas, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2^{da}. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas.

Walter R. Fagyas

Presidente - Energía Arg. S.A.

R.N° 160.286 E:28/8 V:30/9/15

>*<
PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 035/15
EXPEDIENTE N° 133/15

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de computadoras, monitores, impresoras y scanners.

Destino: Fuero Contra el Narcotráfico.

Fecha de apertura: 29 de septiembre de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 402.400,00 (Pesos Cuatrocientos dos mil cuatrocientos).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:14/9 V:23/9/15

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 56/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, A FIN DE REFORZAR EL STOCK DE PRODUCTOS FALTANTES EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. **DECRETO 2357/15.**
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL (\$2.114.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 29 de septiembre de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.09.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 21.09.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:16/9 V:21/9/15

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 57/2015

OBJETO: LOCACIÓN DE UN INMUEBLE POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO, CON OPCION A PRÓRROGA POR UN (1) AÑO MÁS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN 911, DIVISIÓN MEDICINA LEGAL, DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA, DIVISIÓN CAPELLANÍA, SECCIÓN COMUNICACIONES, OFICINA DE OFICIOS Y MANDAMIENTOS, OFICINA DE SERVICIO ADICIONAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, DEPENDIENTE DE LA POLICÍA DEL CHACO, SEGÚN DECRETO N° 2406/15
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 29 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y

Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.09.2015, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 21.09.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:18/9 V:23/9/15

CONVOCATORIAS

TRIUNFOSEGUROS

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Octubre de 2015, a las 09:30 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
 - Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de Julio de 2014 y cerrado el 30 de Junio de 2015.
 - Capital social. Consideraciones.
 - Evolución del rubro Inmuebles.
 - Apertura de sucursales. Tratamiento.
 - Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
 - Tratamiento de los excedentes.
 - Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
 - Elección de un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros suplentes.
 - Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
 - Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con

diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Luis Octavio Pierrini

Presidente

R.N° 160.373

E:14/9 V:18/9/15

ATLÉTICO CENTRAL FÚTBOL CLUB ASOCIACIÓN CIVIL

QUITILIPÍ – CHACO

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 de nuestro estatuto, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 07 de Octubre de 2015, a las 20:00 horas, en la sede de reunión Catamarca N° 835, Quitilipi, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de (2) dos socios para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- Lectura y consideración del balance anual del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2015.

Silvana E. Borda, Secretaria

Jorge Rubén Marinic, Presidente

R.N° 160.452

E:18/9/15

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES "PLENITUD" ASOCIACIÓN CIVIL

HERMOSO CAMPO – DPTO. 2 DE ABRIL – CHACO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Asociados, de acuerdo con lo establecido en el Art. 27°, de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de Octubre de 2015, a las 18 hs. en las instalaciones donde funciona el Centro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Apertura de la Asamblea.
- Designación de dos asambleístas para firmar acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretaria.
- Lectura y consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de gastos y recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio N° 2, comprendido entre el 01-07-14 y el 30-06-2015.
- Fijación del valor de la cuota societaria.
- Alta y Bajas de Socios.
- Renovación de la Comisión Directiva.

López Graciela E., Prosecretaria

Mabel Simoncini, Presidente

R.N° 160.460

E:18/9/15

ASOCIACION DE JOVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD "ARCO IRIS" CONVOCATORIA

La Asociación Civil de Jóvenes y Adultos con discapacidad ARCO IRIS convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el próximo 3 de octubre de 2015, a las 17:00 horas, en la sede social sita en Avenida 9 de Julio 2729 de la ciudad de Resistencia; Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea, juntamente con la Presidente y Secretaria.
- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comi-

sión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 3 cerrado el 30 de junio de 2015

- 3) Renovación de la Comisión Directiva.
- 4) Reforma del artículo 38 del Estatuto Social.

María Paula Souilhe, Presidenta

R.N° 160.463 E:18/9/15

>*<

AGRUPACION VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS "SOLDADO JUAN QUINTANA"

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA – CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Socios: De conformidad a lo establecido en el estatuto social, la Comisión Directiva de la Agrupación Veteranos de Guerra de Malvinas Soldado Juan Quintana, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre del 2015, a partir de las 20:30 hs., en su local, sito en calle 23 entre 20 y 22 del centro de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2- Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general de los ejercicios cerrados el 30 de Junio del 2014 y el 30 de Junio del 2015.
- 3- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora, por terminación de mandato.
- 4- Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Daniel Chavez, Secretario

Oscar Torres, Presidente

Nota: La Asamblea se realizará con el número de socios presentes, una vez transcurrido 1 (una) hora de tolerancia, que determina el Estatuto Social.

R.N° 160.471 E:18/9/15

>*<

ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL CHACO (A.P.P.CH.)

JUAN JOSÉ CASTELLI – CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Señores socios conforme a lo establecido en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Pequeños Productores del Chaco (A.P.P.CH.), convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 26 de Septiembre del corriente año, y en caso de fuerza mayor se pasara al día Sábado 3 de Octubre, en su sede central sita en Ruta 95 km 93 del Paraje El Asustado localidad de Juan José Castelli, desde las 9:30 horas en donde se tratara el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios asambleístas, para firmar y aprobar el acta conjuntamente con el secretario y presidente respectivamente.
- 2) Informe de la Comisión, cuáles fueron los motivos por lo cual la asamblea se realizó fuera de termino.
- 3) Consideración de la memoria, estado contable, situación patrimonial, estado de recursos y gastos, evaluación del patrimonio neto, y estado de flujo, efectivo, informe de la Comisión Revisora de Cuenta, informe de la auditoria del ejercicio cerrado 31-12-14.
- 4) Fijar monto cuota societaria, tratamiento consideración de alta y baja, ratificación de los ejercicios 26 y 27, año 2012 y 2013.
- 5) Designación de una Comisión receptora y escrutora de votos.
- 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato y por termino de dos años, en reemplazo de los socios Regino Altamirano, Nereo Franco, cargo de presidente y tesorero, y los socios Catalino Víctor Alfonso, Isolina María Montenegro y

Antonia Sulpicia Monzalvo, cargo de vocales titulares 1, 3 y 5 respectivamente, y los socios Norma Centurion, Celsa Enrique y Vicente Acevedo, cargo de vocales suplentes, 1, 3 y 5 respectivamente, Rita Ramona Zacarías titular y Ana Franco suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.

Regino Francisco Medina, Secretario

Regino Altamirano, Presidente

R.N° 160.472 E:18/9/15

>*<

CLUB SOCIAL DE RESISTENCIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados al Club Social de Resistencia, en los términos de lo establecido en los artículos 49 y 50 de su estatuto social para el día 30 de setiembre de 2015, a las 20:30 horas en la sede de la Institución, sita en Av. Alberdi 283, de la ciudad de Resistencia y para el tratamiento de la siguiente **orden del día:**

- 1) Designación de dos socios par que suscriban el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y quien actúe como Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos del Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de abril de 2014 y el 31 de marzo de 2015.
- 3) Designación de tres miembros para fiscalizar el acto de la elección de autoridades y el escrutinio de votos.
- 4) Elección de autoridades por vencimiento de mandato: Vicepresidente: BEVERAGGI, José; Vocal Titular 4º: MORESCHI, Miguel Angel; Vocal Titular 5º: GOYOAGA, Mario A.; Vocal Titular 6º: HANG, Daniel; Vocal Titular 7º: DI LORENZO, Elio A.; Vocal Suplente 1º: WITH, Torcuato; Vocal Suplente 3º: BRUSES Jorge Vicente; Vocal Suplente 4º: SERRA, Héctor José (fallecido); Revisor de Cuentas 1º: GABARDINI, Eduardo Rodolfo; Revisor de Cuentas 2º: RAMUA, Omar; Revisor de Cuentas S: SEVILLA, Jorge Alberto; y el Vocal Titular 1º: MAFFEI, Luis Angel.

Artículo Cincuenta: La Asamblea General Ordinaria quedará constituida con el número de asociados presentes en el día y hora citados. Tendrá por objeto considerar y pronunciarse sobre la Memoria, Balance e Inventario que presentará la Comisión Directiva, y elegir los miembros que integrarán a ésta, hasta cubrir las vacantes que hubiere. En esta Asamblea se tomará también en consideración y se resolverá sobre los demás asuntos de interés asuntos de interés general que sean propuestos por la Comisión Directiva, por iniciativa de ésta o que hayan solicitado su inclusión no menos de veinte asociados, a dicha Comisión Directiva, hasta un mes antes del fijado para la Asamblea.

Gómez Mario R.

Secretario

R.N° 160.473

Víctor Alejandro Rolón

Presidente

E:18/9/15

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO EDUCATIVO QOM SAYATEN JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO CONVOCATORIA

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro Educativo Qom Sayaten, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Septiembre de 2.015 a partir de las 09:00 (nueve) horas en las instalaciones de nuestra Sede Social sita en calle Dr. Huespe esquina Salta de Juan José Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Informe sobre los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria y Estados Contables del VII Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2.014.
* Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe de Auditoría.
- 4) Cuotas Sociales: Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria.

De nuestros estatutos sociales. Art. 32: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

Castro Ismael

Secretario

R.Nº 160.474

Oyanguren José

Presidente

E:18/9/15

>*<

CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA, PRODUCCION Y SERVICIOS - JUAN JOSE CASTELLI**Juan José Castelli - Chaco**Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Juan José Castelli, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de Octubre del 2015 a partir de las 20:00 horas, en las instalaciones de la institución, sito en calle Sarmiento 135 de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Designación de 3 asambleístas para integrar la comisión de poderes y sus despachos.
- 3.- Elección de 3 asambleístas para integrar la comisión nominadora.
- 4.- Elección de 2 asambleístas para integrar la comisión escrutadora.
- 5.- Consideración de la memoria de la Comisión Directiva, balance general, cuenta de ingresos y egresos. Informe de la Comisión Revisora de cuentas del ejercicio finalizado el 30 de junio del 2015.
- 6.- Elección de Presidente y Vice-Presidente por terminación de mandato.
- 7.- Elección de Secretario, Pro-Secretario, Tesorero y Pro-Tesorero.
- 8.- Elección de 4 vocales titulares por terminación de mandato.
- 9.- Elección de 2 vocales suplentes por terminación de mandato.
- 10.- Elección de la comisión revisora de cuenta por terminación de mandato. 1 titular y 1 suplente.

De nuestro estatutos sociales. Art.28: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma de estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

Héctor Correa

Secretario

R.Nº 160.475

Edgardo Beck

Presidente

E:18/9/15

>*<

CONSORCIO CAMINERO Nº 58**CORONEL DU GRATY - CHACO**

CONVOCATORIAAASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados de:

Asociación Civil del Consorcio Caminero Nº 58

CONVOCATORIA

En virtud de disposiciones Estatutarias, la Comisión Di-

rectiva de la Asociación Civil del Consorcio Caminero Nro. 58, convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de Octubre de 2015 a las 20.00 horas en su Sede social de Colonia Campo del Banco Jurisdicción Santa Sylvia Chaco, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y consideración del orden del día.
- 2º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 24 cerrado el día 30 de Junio de 2015.
- 4º) Informe del Estado de Cuentas al 30/09/2015.
- 5º) Fijar cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6º) Consideración de bajas y altas de socios.
- 7º) Elección de tres asociados para que constituyan la Comisión escrutadora de votos.
- 8º) Elección de Cinco miembros de la Comisión Directiva, por el término de dos años, en reemplazo del actual, Presidente, Secretario, Tercer Vocal Titular, Primer Vocal Suplente y Tercer Vocal Suplente, por terminación de mandato y de la Comisión revisora de Cuentas, por terminación de mandato en los cargos de Primer Revisor de Cuentas Titular y Primer Revisor de Cuentas Suplente y por fallecimiento en los cargos de Segundo Revisor de Cuentas Titular y Segundo Revisor de Cuentas Suplente.
- 9º) Proclamación del nuevo Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- 10º) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 11º) Palabras finales a cargo del Presidente y representantes invitados.

Kurylowicz Carlos R.

Secretario

R.Nº 160.476

Jaime Oscar Alcides

Presidente

E:18/9/15

>*<

ASOCIACION CIVIL ESPACIOS

CONVOCATORIAAASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Asociación Civil Espacios convoca a Asamblea General Ordinaria el día 30 de septiembre del año 2015 a las 10:00 horas en la sede social sita en José Hernández Nº 1126 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

Orden del día:

- 1º) Designación de un socio para presidir la Asamblea y de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la misma.
- 2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3º) Ratificación de lo dispuesto por la Asamblea realizada el 15/10/2012.
- 4º) Consideración de la Memoria y Estados Contables, Inventario, Balance General y cuenta de Recursos y Gastos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2013, el 30/06/2014 y el 30/06/2015 y los Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a dichos ejercicios.
- 5º) Elección de autoridades para proceder a la renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión revisora de cuentas.

Bás Molina Mercedes Valeria, Secretaria**Rodríguez, Alejandro Germán, Presidente**

R.Nº 160.477

E:18/9/15

>*<

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS LAS PALMAS**LAS PALMAS - CHACO****ACTA Nº 21**

En la localidad de Las Palmas, Departamento Bermejo de la Provincia de Chaco, a los 5 días del mes de Septiembre

del año 2015, siendo las 20:30 horas se comienza la reunión de Comisión Directa, para tratar los siguientes temas:

- 1.- Lectura de correspondencia e invitaciones.
 - 2.- Altas y bajas de socios.
 - 3.- Informe del Jefe de Cuerpo.
 - 4.- Informe del tesorero.
 - 5.- Convocatoria a asamblea ordinaria.
- 1.- Se da lectura a correspondencia e invitaciones.
 - 2.- Se asientan en el correspondiente libro las altas y bajas de socios.
 - 3.- El Jefe de Cuerpo informa la participación en la ciudad de Quitilipi del C.E.M.I., con seis bomberos y los últimos siniestros ocurridos en la zona e informa la participación de la bicicleteada organizada por el C.E.P. N° 13 del que fuéramos invitados.
 - 4.- El tesorero informa que se recibió la carpeta enviada a la Dirección de Control de Bomberos en la que se nos solicita completar documentaciones faltantes, las mismas serían las correspondientes transferencias de los móviles 01 y 02 a nombre de la Institución, También el pago realizado al Sr. contador por el balance del ejercicio económico N° 6, el viatico pagado consistente en una cena para los seis bomberos que acudieron al C.E.M.I. y combustible para el camión, mas repuestos.
 - 5.- Se convoca a Asamblea Ordinaria para tratar los siguientes temas:
 - a). Lugar de la Asamblea Ordinaria, en el ex cine terraza Las Palmas, el día miércoles 30 de septiembre del año 2015 a las 2000 hs.
 - b). Designar dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Vicepresidente.
 - c). Lectura, consideración y aprobación de la memoria y estado contable del ejercicio económico N° 6 e informe del revisor de cuenta.
 - d). Ratificación o Rectificación de la cuota societaria.
 - e). Renovación total o parcial de la Comisión Directiva y Revisores de cuenta por finalización de mandato.
 - f). Proclamación de la nueva Comisión Directiva, por período de dos años.

Siendo las 2200 hs. Se da por finalizada la reunión fijándose la próxima reunión el 30 de septiembre del 2015 a las 2000 hs. A fines de realizar la Asamblea Anual Ordinaria para renovación de autoridades.

Fabián T. Escubilla **Hugo Daniel Cardozo**
 Tesorero Presidente
R.N° 160.480 **E:18/9/15**

CONSORCIO CAMINERO N° 62 COLONIA BENÍTEZ

COLONIA BENÍTEZ - CHACO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Setiembre de 2015 a las 09:30 horas, en nuestra sede social, "Pedro E. Lavía", cita en Acceso Pavimentado a Colonia Benítez, Km 3,5; con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de flujo de Efectivo, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolu-

ción del Patrimonio Neto, Notas de los Estados Contables y lectura del Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 23 cerrado el 31 de julio del año 2015, lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

- 3) Tratamiento de Bajas y Altas de Socios.
- 4) Tratamiento y fijación del importe de la Cuota Social y Cuota de Ingreso.
- 5) Elección de tres (3) socios para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 6) Elección de socios para ser integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
 - a) Elección de cuatro (4) socios para cubrir por terminación de mandato los siguientes cargos de Comisión Directiva, por el término de dos (02) años: Presidente; Secretario; Vocal Suplente 2° y Vocal Suplente 4°.
 - b) Elección de dos (2) socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (02) dos por terminación de mandato en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 1,° y. Revisor de Cuentas Suplente 1°.
- 7) Proclamación del Vocal Titular 3° en representación de la Municipalidad de Colonia Benítez.
- 8) Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 9) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

Artículo 28 del Estatuto Social: Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal, formado por la mitad más uno en condiciones de votar. Transcurrido una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565, su reglamentación; y el presente Estatuto Social vigente.

Roberto Dellamea **Gustavo A. Dellamea**
 Secretario Presidente
R.N° 160.481 **E:18/9/15**

FUNDACIÓN LUCI AKATSUKI
COMUNICADO

La fundación Luci Akatsuki comunica a los adherentes y toda la sociedad que se han extraviado los libros de caja, libro de balance y libro de inventarios.

Prof. Amanda Cámara Crespo
 Presidente

R.N° 160.486 **E:18/9/15**

CLUB SPORTIVO "CAPITAN SOLARI"
LA LEONESA - CHACO
COMUNICA

A los día 15 de septiembre de 2015. El Club Sportivo Capitán Solari, sito en la calle Eva Perón y Pellegrini, de La Leonesa Chaco, comunica a Socios, amigos y simpaticante el extravió del libro de socio de esta institución.

Quinteros María Isabel **Cáceres Cirilo Víctor**
 Secretaria Presidente

R.N° 160.496 **E:18/9/15**

REMATES

EDICTO.- El Dr. MARCELO DARIO GAUNA Juez de Proce- sos Ejecutivos Concurso y Quiebra de Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco: HACE SABER: por Dos (2) días en autos **"WOLCOFF S.R.L. C/SCHOMBERGER MONICA BEATRIZ Y OTROS S/JUICIO EJECUTIVOS"** EXPTE N° 311/ 12 Sec Unica, que el Martillero Cristian Daniel Medina, Matr. 718, CUIT 20-26225496-9 REMATARA el día 02 de

OCTUBRE del año 2015 a las 10:30hs. en Mz 33 Pc 19 B° Puerta del Sol, de esta ciudad, los siguientes bienes Una Maquina de Soldar Eléctrica Marca SMASHWELD 252 Color Gris y Amarilla, Un Aire Split Marca Panoramic de 6500 frigorías Blanco, Un Motovehículo Marca APPIA, Modelo CITIPLUS 110 Motor N° 152FMH09444906, Dominio 016-GMN, en el estado en que se encuentra según acta de secuestro. Condiciones: SIN BASE - AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Comisión 10 % a cargo del comprador: Exhibición del bien durante las horas previas fijadas para el remate. Informes Martillero actuante. Cel. 3644401333-Pcia. Roque. Sáenz Peña. Secretaría, 20 agosto 2015.

Dra. María Sandra Varela

Secretario de Trámite

R.N° 160.409

E:16/9 V:18/9/15

>*<

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. María Laura Álvarez, de esta ciudad, hace saber por dos días, en los autos caratulados: "**Belotti Storero, Nicolás Guillermo c/Gómez, Gustavo Luis s/Ejecutivo**", Expte. N° 9.505/10, que el martillero Ramón Antonio Núñez, matrícula N° 744, rematará el día 18 de septiembre del 2015, a las 09:30 horas, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, ciudad: Un automotor marca KIA, modelo PREGIO 2.7 12P GS, motor N° J2282001, Chasis Marca KIA N° KNHTR731217030506, Dominio: DSY-992. Presenta en su parte frontal parabrisas roto, faro lateral izquierdo roto y derecho no tiene, paragolpe delantero roto en su lado izquierdo, raspones y rayones en toda la carrocería, techo aboyado, faro trasero izquierdo, roto, paragolpe trasero doblado, tapizado y asiento en mal estado, sin estéreo, sin llave de contacto, kilometraje N° 415.850, cubierta en buen estado, con una rueda de auxilio, dos barras de portaequipaje, sin batería. Condiciones: Sin base, contado y al mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Deudas de patente a la Municipalidad de Resistencia, asciende a \$ 4.990,05, Cuatro Mil Novecientos Noveventa con Cinco Centavos, al día de la fecha 30 de junio del 2.014, las mismas son a cargo del comprador. Modalidad: una vez iniciado el acto de la subasta autorizase al martillero actuante a requerir de quien resulta comprador que exhiba y entregue el dinero que correspondiere al precio de venta y en caso de que ello no sucediera se continúe la subasta a partir de la oferta inmediata anterior, hasta conseguir un postor que sí lo haga. Exhibición un día antes de la subasta, no se suspende por lluvia. Informes: martillero actuante. Correo: gestoria.autolito@gmail.com Cel. 3624-308741. Resistencia, 7 de septiembre de 2015.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 160.385

E:16/9 V:18/9/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Diego Caballero, Juez del Trabajo de Villa Angela, hace saber por un día, que el martillero Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el día 30 de Septiembre del cte. año 2015, a las 9,30 hs., en calle Guevara N° 914, de esta ciudad, de los bienes embargados identificados como: 10 fardos de algodón (fibras) de calidad C/ 1/2 de 200 kilogramos cada uno aproximadamente números de serie: 36569/35041/35042/35043/35044/35045/35046/35047/35048, y 35049, la que se realizará sin base, mejor postor, al contado, comisión del 10% a cargo del que resulte comprador. Autos: "**Carballo, Nancy E. y Gutiérrez, Luis Alberto c/T. M. Agropecuaria S.R.L. s/ Ejecución de Honorarios en Autos (Expte. N° 132/11)**". Expte. N° 141 F° 97 año 2014. Publíquese por un día. Secretaría, 31 de agosto de 2015.

Dra. Gladys Verónica Molina

Abogada/Secretaria

s/c

E:18/9/15

CONTRATOS SOCIALES

ABASTECEDORA ROMERO CARNES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. E3-2014-6846-E, caratulado: "**ABASTECEDORA ROMERO CARNES S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SOCIAL**", se hace saber por un día de la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de: "ABASTECEDORA ROMERO CARNES S.R.L.", efectuada en la ciudad de Juan José castelli, Provincia del Chaco, celebrada a los días 18 de noviembre del año 2013, ratificado por Acta de fecha 31-08-15, por los socios Romero Gustavo Walter, nacido el 17 de Junio de 1980, de estado civil Soltero, DNI: 27.989.443 CUIL: 20-27989443-0, de Profesión Estudiante, con domicilio real en Av. Hipólito Irigoyen y Río Teuco s/n de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia de Chaco, República Argentina; y Romero Pablo Daniel, nacido el 14 de Septiembre de 1981, de estado civil soltero, DNI: 29.450.012 CUIL: 20-29450012-0, de Profesión Estudiante, con domicilio real en Av. Hipólito Irigoyen y Río Teuco S/N de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia de Chaco, República Argentina, resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas que se indican a continuación: DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denomina ABASTECEDORA ROMERO CARNES S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta y depósito en cualquier lugar del país o del extranjero. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto, por sí, por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, mediante mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora, incluso comisiones y consignaciones dedicarse a: **a)** La compra y venta al por mayor y menor y distribución de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos; compra y venta al por mayor y menor y distribución de carnes de aves, huevos y productos de granja, alimentos humanos y para animales, incluso la fabricación, elaboración, transformación, procesamiento industrial, fraccionamiento y distribución de los productos de origen pecuario; así como la cría, reproducción, compra, venta, distribución e intermediación de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina, aves y animales de granjas, y sus productos y subproductos ; **b)** Importación y exportación, depósito, consignación y transporte de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera ; pudiendo así mismo participar y/o explotar y/o intervenir y/o celebrar contratos de arrendamiento y/o aparcerías rurales ya fuera como arrendador y/o arrendatario y/o aparcerero dador y/o aparcerero tomador y/o en cualquier otro carácter. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) dividido en Doscientas Cincuenta (250) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el señor Romero Gustavo Walter, Ciento Veinticinco (125) cuotas que equivalen a pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500) y el señor Romero Pablo Daniel, Ciento Veinticinco (125) cuotas equivalentes a pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500). Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto de la mayoría

establecida por ley aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. **ADMINISTRACIÓN-REPRESENTACIÓN:** La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente socio o no, por el término de 3 ejercicios siendo reelegible El gerente tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63. El gerente deberá prestar una garantía equivalente a la suma de Pesos Diez Mil \$ 10.000.- y al efecto suscribirá un Pagaré a la vista y a la orden de la sociedad. **CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año. La gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general que se pondrá a disposición de los socios con la anticipación prevista por el artículo 67 de la Ley 19550 para su consideración. En este acto los socios acuerdan: a) fijar la sede social en la ciudad de Juan José Castelli, Provincia de Chaco, República Argentina b) designar a Romero Pablo Daniel, DNI: 29.450.012 como Gerente; c) autorizar a DANIELALEJANDRO ROVETTA SIMONASSI DNI: 27.541.832 y/o GRABOVIESKI FABIAN RICARDO DNI: 31.105.306 y/o ROMERO DIEGO OSVALDO DNI N° 30.570.295 para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar modificaciones al texto del presente contrato y otorgar los instrumentos que fueran necesarios a los fines de la inscripción. El autorizado se encuentra facultado, asimismo, para acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar las sumas referidas en el art. 149 2do.párrafo de la ley 19550. En el lugar y fecha indicados en el encabezamiento suscriben los socios el presente contrato en prueba de conformidad. Resistencia, 10 de 09 de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.489

E:18/9/15

ARES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**ARES Sociedad de Responsabilidad Limitada s/ Cesión de Cuotas**", Expte N° E-3-2012-5254-"E", se hace saber por un día que: Por contrato de cesión de cuotas Sociales de fecha 04/11/2009 y ratificada por Acta de Reunión de Socios de fecha 02/09/2013, se decidió que: Cristina Beatriz VALLEJOS, D.N.I. 24.297.061, CUIL N° 27-24297061-1, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1644, de esta ciudad, cedió a Teresita Inés VALLEJOS, D.N.I. 17.697.503, CUIT N° 27-17697503-8, domiciliada en calle Pío XII 555, de esta ciudad, diez (10) cuotas que le corresponde en la firma ARES S.R.L., por el monto total de Pesos Un mil (\$ 1.000), quedando en consecuencia la sociedad ARES S.R.L., integrada por: Jorge Alberto IBARRA con noventa (90) cuotas, de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, representando un capital de Pesos Nueve mil (\$ 9.000) y Teresita Inés VALLEJOS, con diez (10) cuotas sociales de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una, representando un capital de Pesos Un mil (\$ 1.000). Quedando la cláusula Cuarta del Contrato Social modificada así: "**Cuarta:** En virtud de la presente Cesión de cuotas, el capital Social de Ares S.R.L. queda compuesto de la siguiente manera: el Sr. Jorge Alberto IBARRA posee 90 (noventa) cuotas sociales de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que representa un capital de Pesos nueve mil (\$ 9.000), y la señora Teresita Inés VALLEJOS posee diez (10) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo

que representa un capital de Pesos Un Mil (\$ 1.000)". Gerente: Jorge Alberto Ibarra, DNI N° 14.496.866. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Resistencia (Chaco), 15 de septiembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.461

E:18/9/15

>*<

GUAD-MAR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**GUAD-MAR S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social**", Expediente Número E3-2014-4292-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "GUAD-MAR S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 23 días del mes de Junio de 2014, y su rectificatoria y/o Anexo complementario de fecha 05 de Marzo de 2015, por los Socios: Sr. Mario Fortunato Luque, nacido el 14/08/1978 DNI 26.707.761, de 36 años, Argentino, Comerciante, CUIT N° 20-26707761-, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 1824 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, casado y la Sra. Aguirre Barbetti Valeria Luciana, nacida el 26 de Agosto de 1981, DNI 29.012.767, de 33 años, Argentina, Empleada, CUIT N° 27-29012767-5, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 1824 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, ambos, conyugues entre sí. DURACION - PRORROGA. El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO.- La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero, SERVICIOS: Logística, flete y/o transporte de mercaderías generales, perecedera y no perecedera, por cuenta y orden de terceros a destinos nacionales como internacionales. COMERCIALES: Ventas de productos alimenticios, de consumo personal, juguetes, electrónica, repuestos del automotor y electrónicos, a personas física y/o personas jurídicas, al por menor y/o por mayor; venta de productos de almacén y/o supermercado, en general a consumidor final y al por mayor; IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De Servicios de Logística, Fletes y/o transportes de artículos y productos relacionados con la actividades comerciales, de servicios y de producción indicadas y similares. REPRESENTACIONES: Ejercicio de representaciones, consignaciones y mandatos .de firmas que actúan en ramos similares. El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00, (pesos doscientos mil con 00/100), dividido en 2000 cuotas iguales de \$ 100,00 (pesos cien con 00/100) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Mario Fortunato Luque, 1700 cuotas, por la suma de \$ 170.000,00 (pesos ciento setenta mil con 00/100.); b) Aguirre Barbetti Valeria Luciana, 300 cuotas, por la suma de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100); la sede social queda fijada en calle Marcelo T. de Alvear N° 1824 de la localidad o ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de Diciembre. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: Estará a cargo de Mario Fortunato Luque, por lo que dure la sociedad y/o hasta su remoción por los socios, quien acepta el cargo. Resistencia, 9 de septiembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.490

E:18/9/15